

Barranquilla D.E.I.P., 1º de julio de 2025

Señor
MIGUEL ÁNGEL OLARTE REYES
Coordinador Grupo Administrativo
Supervisor del Contrato
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Bogotá D.C.

Asunto. Propuesta de solicitud de autorización anticipada para la construcción de 1.000 M2 de bodega dentro del plan de construcción del contrato No. CTO-171-2025

Apreciado señor Olarte,

De conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la cláusula Vigésima Segunda del contrato del asunto, es una obligación específica a cargo del Usuario Operador la construcción de 44.151 M2 de bodegas, proyecto que debe presentarse a consideración del MinCIT a más tardar el 31 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta que, para efectos de cumplir con la construcción correspondiente a la vigencia contractual 2025 es necesario iniciar la obra lo más pronto posible, por este medio cordialmente solicitamos su aprobación para adelantar los trámites previos al inicio de la misma, tales como expedición del poder correspondiente por parte del MinCIT, consecución de la licencia de construcción y, en general, las actividades de contratación respectivas, a continuación, presentamos para su aprobación, una solicitud de autorización anticipada de la construcción de 1.066 m2 de bodega que constituye la primera fase de una edificación por un total de 2.714 m2 que se realizará en tres fases, ubicada en el lote urbanizado denominado Manzana A Lote 10A de la nomenclatura interna de la Zona Franca de Barranquilla.

1. Especificaciones del proyecto en la Manzana A Lote 10 A. El proyecto, que se ejecutará en uno de los lotes urbanizados definidos en el CTO-171-2025, tendrá una extensión total de 2.714 m2 y se llevará a cabo en un lapso de 36 meses, para ejecutar en 3 fases, así:
 - Fase 1 – 1.066 m2 que serán desarrollados entre el segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026.
 - Fase 2 – 1.066 m2 que serán desarrollados entre el segundo semestre de 2026 y primer semestre de 2027.
 - Fase 3 – 582 m2 que serán desarrollados entre el segundo semestre de 2027 y primer semestre de 2028.
2. Especificaciones de las bodegas a construir. Las bodegas tendrán las siguientes especificaciones generales:
 - Altura libre de 6 metros
 - Piso de bodega en concreto con una resistencia de 5 toneladas por m2.
 - La estructura principal sería metálica
 - La cubierta será en panel tipo sándwich con aislante en Poliisocianurato PIR SAFE; Esp = 30MM
 - Con relación al cerramiento de Fachada, los primeros 3 metros serían en mampostería en bloque vibrado No 15 acabado en sikacolor C, y los 3 metros restantes en lámina UPVC.

Adjunto a esta comunicación encontrará la vista en planta del proyecto de construcción en pdf.

3. Solicitud. Teniendo en cuenta lo expuesto, agradecemos su gestión a fin de aprobar la construcción de la Fase I del proyecto a desarrollar en la Manzana A Lote 10 A, que será parte del proyecto total

de construcción en el marco del contrato estatal de arrendamiento que nos vincula, y en consecuencia, expedir el poder necesario para iniciar los trámites tendientes a la obtención de la licencia de construcción por la totalidad del proyecto a ejecutar en dicha manzana, es decir, por los 2.714 m2 según se explicó en el numeral 1 del presente documento.

Estaremos gustosos de ampliar o adicionar la información que consideren pertinente.

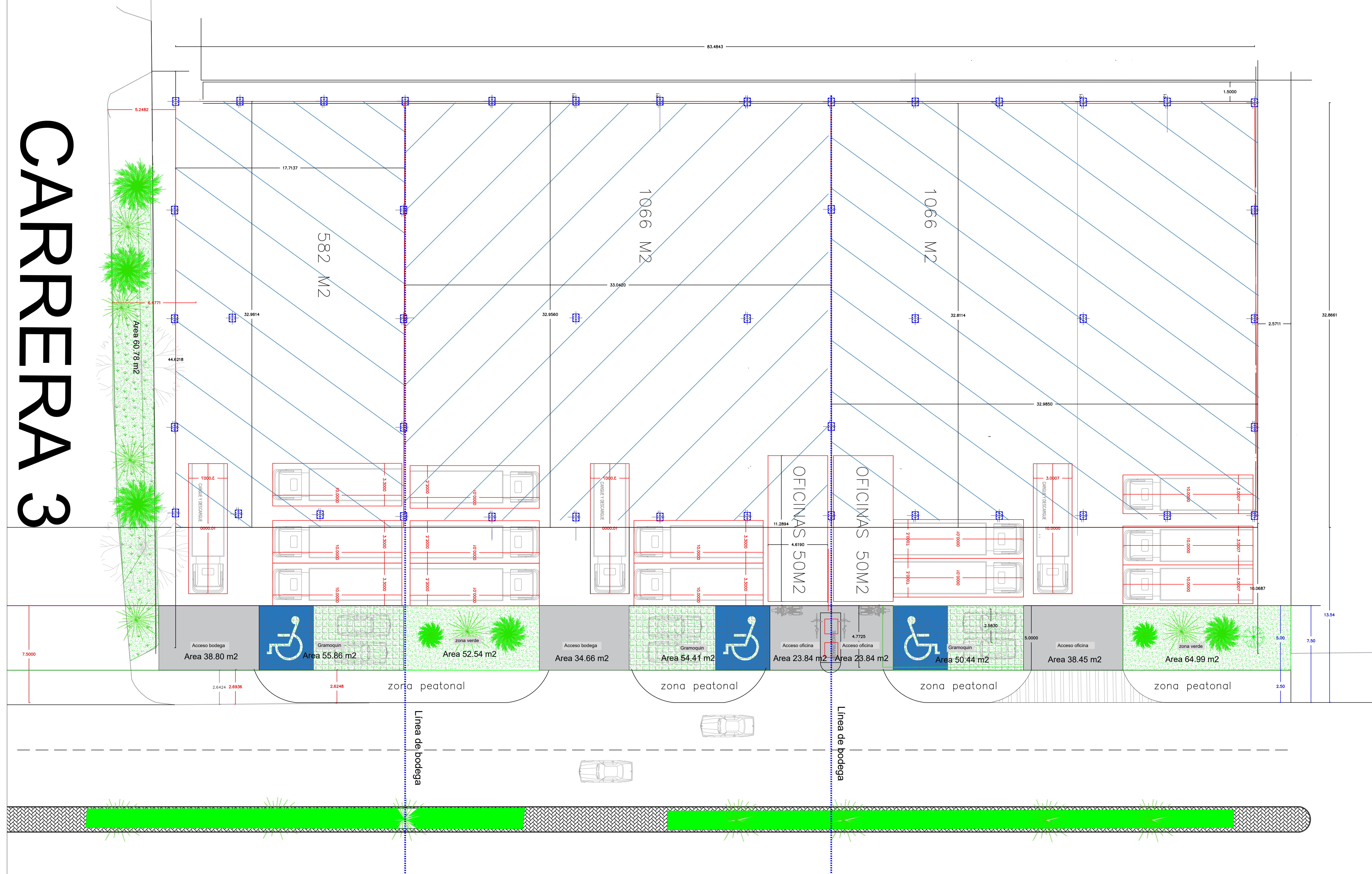
Cordialmente,



MARCELA BARRIOS CORREA
Representante legal



CARRERA 3



CALLE 1F